



Comunicación sobre Transacción con Parte Relacionada

Rio de Janeiro, 9 de octubre de 2018 – Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, basada en las disposiciones de la Instrucción CVM n° 552, de 9 de octubre de 2014, comunica la siguiente transacción con parte relacionada, realizada el 3 de octubre de 2018:

Nombre de la Partes Relacionadas	Petróleo Brasileiro S.A. (PETROBRAS) y el Gobierno Federal, este último representado por Empresa Brasileira de Administração de Petróleo e Gás Natural - Pré-Sal Petróleo S.A. - PPSA.
Relaciones con el Emisor	El Gobierno Federal es accionista controlador de Petrobras. PPSA es una empresa pública vinculada al Ministerio de Minas y Energía (MME), órgano del Gobierno Federal.
Fecha de la Transacción	03/10/2018
Objeto del Contrato	Adquisición del volumen estimado de 95.388 m3 de petróleo Sapinhoá del Gobierno Federal, en el período contractual de septiembre de 2018 a agosto de 2021.
Principales Términos y Condiciones	(a) Producto: petróleo Sapinhoá; (b) Volumen total estimado y período contractual: 95.388 m3, en el período contractual de septiembre de 2018 a agosto de 2021; (c) Modalidad de entrega: FOB FPSO productora de Sapinhoá; (d) Pago: 30 días tras la fecha de la Desconexión del Pellizco; (e) Valor del contrato: R\$ 158 millones; y (f) Garantía bancaria: no hay.
Tasa de Interés Cobrada (%)	n/a
Razones por que la administración del emisor considera que la transacción observó condiciones de conmutación o prevé pago compensatorio adecuado	Se trata de la adquisición de petróleo Mero resultante de la participación de Petrobras en la segunda subasta para la venta de petróleo del Gobierno Federal Unión (Edicto PPSA n° 002/2018), promovido por la PPSA, como representante del Gobierno Federal. La oferta ganadora presentada por Petrobras tuvo en cuenta evaluaciones de mercado de los petróleos medios similares al petróleo Sapinhoá, así como análisis para procesamiento de este petróleo en el sistema de refinación de Petrobras. Las condiciones contractuales están alineadas con el mercado internacional de petróleo y las exigencias logísticas asociadas a la carga del volumen adquirido, lo que brinda atracción adecuada al negocio y se constituye en una alternativa de suministro del sistema de refinación de Petrobras.

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
 PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
 e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
 Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
 Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.



Posible participación de la contraparte, sus socios o administradores en la toma de decisiones del emisor sobre la transacción o negociación de la transacción como representantes del emisor, describiendo dichas participaciones

n/a

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
 PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
 e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
 Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ
 Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 994710800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.